



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA DPCBS N° 100-0190-CDI25**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**  
**EX-2025-02289639- -CAT-DPCBS#MHOP**  
**BASES DE CONTRATACION**  
**APROBADO POR: RESOL-2025-179-E-CAT-SC#MHOP**

**JURISDICCION LICITANTE:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS

CUIT N° 30-71216865-6

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: [contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar)

**UNIDAD SOLICITANTE 1**

JURISDICCION: MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA

UNIDAD SOLICITANTE: Dirección de Administración - Policía de la Provincia de Catamarca

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.): N° 07

CUIT S.A.F. N°: 30-71486016-6

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: CHACABUCO N° 809 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: [saf0072014@outlook.com](mailto:saf0072014@outlook.com)  
[dapolicia@catamarca.gov.ar](mailto:dapolicia@catamarca.gov.ar)

**UNIDAD SOLICITANTE 2**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 28

CUIT S.A.F. N° 30-71159205-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: Hernando de Pedraza N°1650- San Fernando del Valle de Catamarca

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: [licitacionesmaternidad@gmail.com](mailto:licitacionesmaternidad@gmail.com)

**ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las

disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

**Valor del módulo de contrataciones: \$164.706,00 según RESGE-2025-11-E-CAT-CGP**

**ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, TONER Y TINTAS, destinados a la Policía de la Provincia de Catamarca y la Maternidad Provincial 25 de Mayo**, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al **N° PROCESO 100-0190-CDI25**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

**ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Consolidada", conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación es de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON 10/100 (\$ 51.199.602,10).

**ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN:** Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

**ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características

deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaria de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

**ARTÍCULO 7º RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO III**).
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO III**).
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley Nº 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios Nº 1122/01 y Nº 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 8º MUESTRAS:** Deberán presentar muestra (**para los ítems 01 al 37**) de los bienes ofertados, como máximo hasta el día **24 de OCTUBRE de 2025 a 09:00 horas**, las mismas deberán ser presentadas en el Pabellón Nº 21 Hall Central (Mesa de Despacho, de la Secretaria de Compras). Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

**ARTÍCULO 9º DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado

del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. En todos los casos en que las muestras pasaren a ser propiedad de la Jurisdicción u Organismo contratante, sin cargo, esta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente deberá hacerlo constar en la oferta. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción u Entidad contratante sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo. Las muestras a las que haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo no generaran derecho a indemnización, ni pago o compensación alguna. Los oferentes no tendrán derecho alguno a reclamo por deterioro provenientes de los análisis y ensayos a que se sometan las muestras.

**ARTÍCULO 10° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO:** El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

**ARTÍCULO 11° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta (40) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

**ARTÍCULO 12° FECHA Y HORA DE APERTURA:** La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **24 de OCTUBRE de 2025 a**

**10:00 horas.** En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

**ARTÍCULO 13° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD:** De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938- Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR" o desde el domicilio electrónico especial constituido al efecto por el oferente, si así correspondiere.
- b) No se presentaren las muestras solicitadas en el presente.
- c) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- d) Fuera condicionada.
- e) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- f) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.
- g) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.
- h) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

**ARTÍCULO 14° PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **diez (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en el presente artículo.

**ARTÍCULO 15° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** La entrega del objeto de la presente contratación, por los ítems con las características y especificaciones técnicas señalados y en **ANEXO I**, se realizará de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO II** que forma parte de las presentes bases.

El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro como así también, de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a la Institución.

**ARTÍCULO 16° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

**ARTÍCULO 17° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO:** Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

**ARTÍCULO 18° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

<b>A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....</b>	<b>OCHENTA (80) PUNTOS</b>
<b>B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER</b>	<b>DOCE (12) PUNTOS</b>
<b>C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL</b>	<b>TRES (03) PUNTOS</b>
<b>D)PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>	<b>CINCO (05) PUNTOS</b>
	<b>TOTAL....CIEN (100) PUNTOS</b>

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:



**De uno (01) a cinco (05) días hábiles**

**05 Puntos**

**De seis (06) a diez (10) días hábiles**

**02 Puntos**

**ARTÍCULO 19° DE LA PREADJUDICACION:** La pre adjudicación será por ítem o renglón, o parte de éste, o por el total solicitado, según convenga a los intereses del Estado Provincial.

**ARTÍCULO 20° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la UNIDAD SOLICITANTE, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 54.902.000,00)** En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 21° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA:** Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo Nº 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria Tesorería General de la Provincia Nº46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155).

**ARTÍCULO 22° FORMA Y PLAZO DE PAGO:** La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los sesenta (60) días de la recepción definitiva del bien solicitado; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 23° SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones

previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**CONTRATACIÓN DIRECTA DPCBS N° 100-0190-CDI25**

**MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"**

**EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2025-02289639 -CAT-DPCBS#MHOP**

**ANEXO I**

**CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
1	BANDERAS; DIMENSION: 1,45 X 0,90 M, TELA: POLIESTER, SOL: ESTAMPADO (AMBOS LADOS), SOGA: NYLON REFORZADO, TIPO: ARGENTINA	UNIDAD	50	BANDERA NACIONAL ARGENTINA. TIPO: FLAMEO P/IZAR.
2	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	400	PAPEL OBRA ALCALINO DE ALTA BLANCURA PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS. PRODUCTO ECOLOGICO PRODUCIDO CON FIBRA VIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR.
3	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 90 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 60 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	350	PAPEL OBRA ALCALINO DE ALTA BLANCURA PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS . PRODUCTO ECOLOGICO PRODUCIDO CON FIBRA VIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR.
4	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: FOTOGRAFICO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 180 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	50	PAPEL GLOSSY (BRILLO) DE 180 GR. COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE IMPRESORAS INKJET. TAMAÑO A4 (21X29.7CM). SECADO INSTANTÁNEO Y RESISTENTE AL AGUA, IDEAL PARA IMPRESIONES DIARIAS, DIBUJOS, FOTOS, TRABAJO DE DISEÑOS, ETC. PRESENTACIÓN: BLISTER X 20 HOJAS.
5	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A3, GRAMAJE: 90 GR/M2, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	50	PAPEL OBRA DE ALTA BLANCURA, ALCALINO, PARA TODO TIPO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS. PRODUCTO ECOLÓGICO, PRODUCIDO CON FIBRA VIRGEN DE CAÑA DE

				AZUCAR - FORMATO A3 (29,7 X 42 CM) - RESMA X 500 HOJAS.
6	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 200, TAMAÑO: OFICIO, TIPO: LIBRO DE ACTAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	400	CANTIDAD DE FOLIOS: 200
7	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: SEGÚN PLIEGO, TAMAÑO: SEGÚN PLIEGO, TIPO: LIBRO DE RECIBOS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNIDAD	600	TAMAÑO: 14,5 X 22 CM. CANTIDAD DE FOLIOS: 200 - PAPEL OBRA 1RA CALIDAD - TAPA DE CARTON Nº 11
8	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 25 mm, PRESENTACION: CAJA X 500, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNIDAD	70	ARANDELAS DE CARTON PARA EXPEDIENTES.
9	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: EMBALAR, ANCHO: 48 mm, LARGO: 100 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	300	TIPO: P/EMBALAR; COLOR: TRANSPARENTE.
10	RESALTADORES; PUNTA: 3 PLANA mm, ACCESORIO: SIN, COLOR: VERDE, TIPO PUNTA: 3 PLANA mm	UNIDAD	1300	TIPO DE PUNTA: BISCELADA. MATERIAL DEL CUERPO: PLASTICO;
11	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	500	TIPO: TAPA TRANSPARENTE: COLOR: INDISTINTO.
12	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, COLOR: NEGRO, PRESENTACION: ENVASE X 50 CM3, ENVASE: 50 CM3	UNIDAD	200	TINTA PARA SELLOS SIN ACEITE. EXENTA DE SUSTANCIAS TÓXICAS. IDEAL PARA RECARGA DE ALMOHADILLAS TRADICIONALES Y DE SELLOS AUTOMÁTICOS.
13	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 5, MATERIAL: POLIPROPILENO	UNIDAD	2000	PRESENTACIÓN POR UNIDAD
14	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A-4, PERFORACIONES: 5 UNIVERSALES, MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO)	UNIDAD	3000	PRESENTACIÓN POR UNIDAD
15	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: FINO-GRUESO, PUNTA: REDONDA, RECARGABLE: NO	UNIDAD	650	MARCADOR INDELEBLE, MULTISUPERFICIE, doble punta: Fina/Media 1.0mm y fina 0.4mm. Color negro.
16	MARCADORES; TIPO: P/METALES, TRAZO: MEDIO, PUNTA: REDONDA, RECARGABLE: NO	UNIDAD	1300	TIPO: INDELEBLE. COLOR: NEGRO.
17	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE SI	UNIDAD	1000	PUNTA REDONDA 1 - 2 mm. APTO TODO TIPO DE PIZARRA BLANCA. FACIL DE BORRAR PRESENTACION: POR UNIDAD. COLOR: NEGRO
18	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 21/6 - 21/8, MATERIAL: METAL CROMADO, MEDIDA: 21/6 - 21/8	UNIDAD	30	ABROCHADORA DE ABROCHADO PROFESIONAL, ERGONÓMICA, LIVIANAS Y DE CARGA RÁPIDA. RECOMENDADA PARA UN ABROCHADO PERMANENTE.

19	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 10/50, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 10/50	UNIDAD	60	FRENTE CERRADO PARA FAVORECER EL ANTI BLOQUEO DE LOS BROCHES. MATERIAL DE ALTA CALIDAD, OTORGANDO UN ABROCHADO PROFESIONAL Y ALTERNATIVAMENTE PERMANENTE.
20	ADHESIVOS P/PAPEL; TIPO: COLA VINILICA, PRESENTACION: 500 GR	UNIDAD	350	TIPO: PLASTICOLA COLOR: BLANCO; NO TÓXICA, LAVABLE.
21	BIBLIORATOS; ANCHO 80mm - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - MATERIAL CARTON	UNIDAD	200	FORRADOS EN PVC AMBOS LADOS. CON PUNTERAS DE METAL. MECANISMOS NIQUELADOS IMPORTADOS. TAMAÑO DEL MECANISMO 75MM.
22	CARPETAS P/ENCUADERNACION; TAMAÑO: A4, ESPESOR: 15 mm, MATERIAL LOMO: PLASTICO TRANSPARENTE, PEGAMENTO: SIN, TAPA: TRANSPARENTE	UNIDAD	500	TIPO: TAPA TRANSPARENTE: COLOR: INDISTINTO.
23	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 8 X 15 Cm, MATERIAL: METAL	UNIDAD	280	ESTRUCTURA METÁLICA.
24	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	UNIDAD	1900	TIPO: PUNTA METALICA; TRAZO: GRUESO; COLOR: TINTA AZUL;
25	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	UNIDAD	1000	TIPO: PUNTA METALICA; TRAZO: GRUESO; COLOR: TINTA NEGRA;
26	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 mL	UNIDAD	1000	ALTO PODER CUBRITIVO. SECADO RÁPIDO.
27	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, MATERIAL: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 30 Cm	UNIDAD	400	REGLA ACRÍLICA DE 30 CM.
28	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 21/6, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	UNIDAD	630	BROCHES PARA ABROCHADORAS QUE TRABAJEN CON MEDIDAS 21/6 o 26/6. PRESENTACIÓN: CAJA X 1000 BROCHES.
29	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 10/50, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	UNIDAD	650	Broches GRAP 10/50 Fabricados con materiales de primera calidad. Resistentes.
30	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; CUCHILLA: PUNTIAGUDAS, MATERIAL: ACERO BRUÑIDO, MANGO: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 17 Cm	UNIDAD	200	HOJAS DE ACERO, MANGO SUAVE, PARA AMBAS MANOS, COLORES INDISTINTOS.
31	CUTER; MATERIAL MANGO: PLASTICO, ANCHO HOJA: 20 mm, TIPO DE HOJA: MOVIL, TIPO HOJA: MOVIL, ANCHO DE HOJA: 20 mm	UNIDAD	100	CUTTER GRANDE (18MM) CON VAINA METÁLICA Y SISTEMA AUTOBLOQUEANTE, EL CUAL NO PERMITE EL DESPLAZAMIENTO ARBITRARIO DE LA HOJA. PRESENTACIÓN EN BLISTER X 1 UNIDAD.

32	LAPIZ; TIPO: 2HB, COLOR: NEGRO	UNIDAD	2200	FABRICADO CON RESINA PLASTICA SIN LA UTILIZACION DE MADERA, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. FACIL DE BORAR
33	CAJAS DE ARCHIVO; DIMENSION: 25 X 36 X 12 Cm, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	150	PERMITE GUARDAR MATERIALES, PROPORCIONANDO ORDEN. MATERIAL: CORRUGADO PLÁSTICO. MAEDIDAS: 36 CM DE LARGO X 25 CM DE ANCHO X 12 CM DE ALTURA. PRESENTACIÓN: POR UNIDAD.
34	HILOS P/EMPAQUETAR; RENDIMIENTO: SIN VALOR, TIPO: POLIPROPILENO, PESO: 400 GR, LONGITUD: SIN VALOR, LONGITUD OVILLO: SIN VALOR	UNIDAD	200	COLOR: INDISTINTO. PRESENTACION EN BOBINA
35	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 10, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 10	UNIDAD	100	CAJA DE BROCHES TIPO MARIPOSA, DORADOS N° 10, PRESENTACION: CAJA X 100 BROCHES.-
36	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 14, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 14	UNIDAD	100	CAJA DE BROCHES TIPO MARIPOSA, DORADOS N° 14, PRESENTACION: CAJA X 100 BROCHES.-
37	PERFORADORAS; DIST. ENTRE AGUJ.: FIJO, N° PERFORACIONES: 2, MATERIAL ESTRUCTURA: FUNDICION HIERRO BASE MADERA, GUIA POSICION PAPEL: CON, TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: FUNDICION HIERRO BASE MADERA	UNIDAD	15	PERFORADORA CON BASE DE MADERA, CUERPO DE HIERRO PINTADO Y GUÍA GRADUABLE. PERFORACIÓN DE HASTA 60 HOJAS.
38	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: 664XL, USO: HP	UNIDAD	22	Cartucho Color Negro-Original
39	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: 664XL, USO: HP	UNIDAD	22	Cartucho Tricolor-Original
40	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: 667XL - NEGRO, USO: HP	UNIDAD	12	Cartucho Color Negro-Alternativo
41	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO: 667XL - TRICOLOR, USO: HP	UNIDAD	12	Cartucho Tricolor-Alternativo
42	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CE285A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	25	Toner 85A tipo HP -Alternativo (negro)
43	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: 106R02773, USO: XEROX	UNIDAD	22	Cartucho Toner Alternativo XEROX 3020-NEGRO
44	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: EDP CODE 817222, USO: DUPLICADORA RICOH	UNIDAD	6	Color negro original

INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

El bien requerido para dar cumplimiento al objeto del presente anexo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas.

**MUESTRAS: Se deberá presentar muestras de los ítems 1 a 37. Para los ítems 38 a 44 se deberá presentar fotos y/o folletos y toda información que permita su correcta evaluación.**

**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**CONTRATACIÓN DIRECTA DPCBS N° 100-0190-CDI25**

**MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"**

**EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2025-02289639 -CAT-DPCBS#MHOP**

**ANEXO II**

**DETALLE DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Las entregas a las que hace mención el Artículo 15° del presente pliego se llevaran a cabo de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo

ITEM	POLICÍA DE CATAMARCA	MATERNIDAD PROVINCIAL	TOTAL
1	50		50
2	400		400
3	350		350
4	50		50
5	50		50
6	400		400
7	600		600
8	70		70
9	300		300
10	1300		1300
11	500		500
12	200		200
13	2000		2000
14	3000		3000
15	650		650
16	1300		1300
17	1000		1000
18	30		30
19	60		60
20	350		350
21	200		200
22	500		500

23	280		280
24	1900		1900
25	1000		1000
26	1000		1000
27	400		400
28	630		630
29	650		650
30	200		200
31	100		100
32	2200		2200
33	150		150
34	200		200
35	100		100
36	100		100
37	15		15
38		22	22
39		22	22
40		12	12
41		12	12
42		25	25
43		22	22
44		6	6

#### **DIRECCIONES Y HORARIOS DE ENTREGA**

<b>POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA</b>	DEPARTAMENTO LOGÍSTICA, SITO EN AV. FELIX AVELLANEDA RP N° 33 KM 2., SUMALAO - VALLE VIEJO. DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00.
<b>MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO</b>	DIVISION DE INFORMATICA- HERNANDO DE PEDRAZA N° 1650-MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO -S.F.V DE CATAMRACA LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HS

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA DPCBS N° 100-0190-CDI25**  
**MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"**  
**EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2025-02289639- -CAT-DPCBS#MHOP**

**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE**  
**INHIBICIÓN, DE DOMICILIO Y DE FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Declaramos                    bajo                    juramento                    que                    la                    Empresa  
.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- **Domicilio Real:** \_\_\_\_\_
- **Domicilio Comercial** \_\_\_\_\_
- **Domicilio Electrónico:** \_\_\_\_\_

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....

---

**\*IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** BASES ELEMENTOS DE LIBRERÍA CONSOLIDADO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.